

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

3199 LA COCOCHA, SOCIEDAD LIMITADA (SOCIEDAD ESCINDIDA)
ROCIO GANDARIAS, SOCIEDAD LIMITADA; CATERING LA
COCOCHA, SOCIEDAD LIMITADA (SOCIEDADES BENEFICIARIAS)

De conformidad y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (LME) se hace público lo siguiente:

Que el 3 de mayo de 2023, las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las sociedades "La Coccocha, S.L." y "Catering La Coccocha, S.L." y el Socio Único de las entidades "Rocio Gandarias, S.L.", aprobaron la escisión total de "La Coccocha, S.L.", a favor de las sociedades beneficiarias "Rocio Gandarias, S.L." y "Catering La Coccocha, S.L.", adquiriendo éstas, por sucesión universal, el patrimonio de la escindida, que quedará extinguida y disuelta sin liquidación, con traspaso a las sociedades beneficiarias de todos los bienes, derechos y obligaciones que constituyen su patrimonio social.

Los socios y acreedores de las sociedades intervinientes tienen el derecho a examinar en el domicilio social desde la fecha de este anuncio, el Proyecto Común de Escisión, las cuentas anuales y los informes de gestión de los tres últimos ejercicios, el balance de escisión y el texto íntegro de los acuerdos adoptados.

Los acreedores de las sociedades intervinientes tienen derecho a oponerse a la escisión en los términos del artículo 44 LME durante el plazo de un mes, contando desde la fecha del último anuncio del acuerdo por el que se aprueba la escisión.

Madrid, 8 de mayo de 2023.- La Consejera de las sociedades "La Coccocha, S.L." y "Catering La Coccocha, S.L." y Administradora única de "Rocio Gandarias, S.L.", Doña Marta-María Narváez Gandarias.

ID: A230019565-1